LA PRESENTE CREDENCIAL SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE, 2 FRACCIÓN I, 5 FRACCIONES II, VII Y IX, 32 FRACCIONES I, IV Y XI, 4[illegible]CIÓN III, 42 FRACCIONES II Y IV, 107, 109, 110, 113, 117, 118, 119, [illegible]7, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 1[illegible]42, 1[illegible]45 Y 146 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL VIGENTE; 41 F[illegible]CIÓN III Y V, 134, 136, 137, 141, 145, 145-A, 151, 152, 153, 155, 1[illegible]63 Y 164 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓ[illegible] Y 14 DE LA LEY DE COO RDINACIÓN VIGENTE; LA[illegible]AUS[illegible]S SEGUNDA FRACCIÓN IX Y DECIMA QUINTA DEL CONVE[illegible]E C[illegible]ABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCA[illegible]EL[illegible]O ENTRE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO P[illegible]BLI[illegible]EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA RO[illegible]PUBLI[illegible]O EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL [illegible]E FE[illegible]RO DE 2009; LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUN[illegible]EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO[illegible]L G[illegible]RNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL H. AYUN[illegible]EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUIN[illegible]NA[illegible]RA LA ADMINISTRACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRAN[illegible]DE[illegible]MULTAS IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES ADMINIS[illegible]TIV[illegible]FEDERALES NO FISCALES, PUBLICADO EN EL [illegible]O OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA[illegible]15 DE NOVIEMBRE DE 1999; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 10 FRACCIÓN II, INCISO G), 11 FRACCIÓN XI, 13 FRACCIÓN[illegible]FRACCIONES IV, V, VI, VII, VIII, X, XIV, Y 27 FRACCIÓN I[illegible]Y B) Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA [illegible]UNICI[illegible]DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QU[illegible]ANA[illegible]O, QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDI[illegible]O[illegible]EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL [illegible]O DE 2009; FACULTÁNDOSE AL ACREDITADOR CO[illegible]R DE NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRE[illegible]INGRESOS COORDINADOS Y COBRANZA DE LA TESORE[illegible]MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO., QUINTANA ROO; PARA REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE MANDAMIENTO U ORDEN ESCRITA SE LE ENCOMIENDEN, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLEZCAN LOS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

NO VALIDO

DIRECCIÓN DE INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
COORDINACIÓN DE FISCALES
2021 - 2024

LA PRESENTE ACRE[illegible]TA:

C. JOSÉ MA[illegible]CO

CUYA FOTO APARE[illegible]CALCE COMO:

JEFE DE[illegible]ALIZACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5° FRACCIÓN, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL; AGRADECERE A L[illegible]ETARIOS O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTO[illegible]CIOS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES, LAS FACILIDADES [illegible]TORI[illegible]AL PORTADOR DE LA PRESENTE PARA EL CUMPLIMIENTO [illegible]ES DE SUPERVISIÓN DE DOCUMENTOS, [illegible]TOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN EXPIDO LA PRESE[illegible]AL QUE ACREDITA AL PORTADOR COMO AUTORIDAD FISCAL[illegible]

TESORERIA MU[illegible]
GOBIERNO MUNICI[illegible]
FELIPE CARRIL[illegible]
PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO

C.P. HERNÁN DE JESÚS POOT CHAN
TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

FOLIO: SHM/DI/02

NO VALIDO